

Decreto N° 3978, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. José Rafael Abinader Wassaf. G. O. N° 8273, del 13 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3978

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo al Doctor José Rafael Abinader Wassaf, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3979, que aprueba la Resolución N° 6-58, del Ayuntamiento de Cabrera, que establece una tarifa de precios de venta y arrendamientos de terrenos y solares propiedad del municipio. G. O. N° 8272, del 9 de agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3979

VISTA la Resolución N° 6-58 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera en fecha 18 del mes de junio del año en curso, por la cual ese organismo establece una tarifa de precios para la venta y arrendamiento de terrenos y solares de su propiedad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y